



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 264
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA ENTIDAD SALA-MUSEO DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORRIQUEÑAS, INC. DE PONCE PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD EN HOMENAJE A LA MADRE DE PONCE 2007."

<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: La *Sala-Museo de la Mujer de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.* es una entidad sin fines de lucro, inscrita al Departamento de Estado con el número de registro 31,606 bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco Zayas Seijo, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la *Sala-Museo de la Mujer de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.* para cubrir parte de los gastos de la actividad en Homenaje a la Madre de Ponce 2007;

POR CUANTO: La *Sala-Museo de la Mujer de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.* es una entidad que no sólo perpetua la imagen de la madre, sino que a través de sus muchas ejecutorias le brinda vigencia a los más altos valores de comportamiento cívico en nuestra ciudad por parte de esta; por lo cual, el Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, conciente de la importancia de la labor desempeñada por las madres puertorriqueñas en la crianza y educación de ciudadanos dignos que han enriquecido a nuestra sociedad, reconoce y apoya esta actividad, consignando a éstas su más profundo sentido de respeto y admiración;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley";

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47, a la *Sala-Museo de la Mujer de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.*, para cubrir parte de los gastos a incurrirse en la actividad Homenaje a la Madre de Ponce 2007. Dicho donativo será entregado a la señora Doris Vivaldi Rodríguez, Presidenta, en la Urb. El Monte, 2769 C. El Monte, Ponce, Puerto Rico 00716-4838, teléfono 787-633-1901 ó 787-840-2035.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo en o antes de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto realizará las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

Revisado por PCL

RES. DONATIVO DE SALA- MUSEO DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORRIQUEÑAS

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 264, Serie de 2006-2007, “**PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA ENTIDAD SALA-MUSEO DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORRIQUEÑAS, INC. DE PONCE PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD EN HOMENAJE A LA MADRE DE PONCE 2007.**”; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de abril de 2007 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes excusados: Hon. Giordano San Antonio
Hon. Enrique Vicéns

Dos Vacantes

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día martes, 10 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2007 y éste la firmó el día jueves, 12 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 13 de abril de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL